

En primera instancia, sin considerar aún las respuestas a los diversos reclamos expuestos en el PETITORIO ELEVADO A LAS AUTORIDADES DE LA U.N.T. en reunión del día 25 de Julio de 2012, en el día de la fecha, 04 de agosto de 2012, dejamos expresa constancia que **no aceptamos** se haya implementado mediante Resolución Rectoral N° 1384/2012, una Auditoría Interna de la U.N.T. con el agravante que el Equipo Directivo de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia permanece en funciones; de tal manera que ninguna de las dos situaciones garantizan una transparencia en las acciones y en los resultados.

PETITORIO:

1. **Proyecto Institucional “Guardias de Campo y Gira de Estudio”**, “...Por lo tanto se exige que las Guardias de Campo se inicien tal cual se encuentra planificado en la documentación correspondiente, a partir del lunes 6 de Agosto de 2012...”

Las autoridades universitarias por Resolución de la EAS 094/012, dan por iniciadas las PRÁCTICAS DE CAMPO, QUE SE LLEVARÁN A CABO BAJO LA MODALIDAD DE GUARDIA DE CAMPO, en el horario de 08 a 16 hasta tanto se cuente con la infraestructura y los requerimientos de seguridad que permitan ampliar el tiempo establecido. (De 08 a 18 en Septiembre)

En la Resolución mencionada, habla solamente de Prácticas de Campo que se llevarán a cabo desde el 30/07/012 y por el término de un año, cuestión ésta que bajo ningún concepto responde a lo expresamente solicitado en el petitorio.

El inciso también dice que se llevarán a cabo de lunes a viernes de 08 a 16. Que NO SE REALIZARÁN LOS DÍAS FERIADOS, PAROS, FINES DE SEMANA NI VACACIONES. Y una serie de incongruencias hasta el final, que son inaceptables y no responden en ningún momento la exigencia del PETITORIO. Ni tampoco argumenta responsablemente la razón por la cual se suspenden las Guardias de Campo.

DECIMOS: se rechaza la Resolución N° 094/EAS/2012 y la contestación al petitorio en su punto 1, pues lejos de acceder al pedido, se continúan implementando medidas arbitrarias, sin fundamento y con permanentes evasivas inexplicable a la realización del Proyecto Institucional en cuestión.

2. **Suministro** efectivo por parte de la Escuela de Agricultura y Sac. o U.N.T. de los recursos necesarios para dar cumplimiento a lo solicitado en el punto -1- de manera tal que no exista motivo alguno para generar la suspensión de dicho Proyecto fundamental para la formación técnica.

DECIMOS: ni siquiera se menciona éste punto en la respuesta, tampoco se hizo presente en ningún momento el Sr. Director en el Área Pecuaria para verificar y

Análisis y respuesta a las autoridades universitarias

asistir a la misma; y en los hechos hasta el momento, no se hicieron efectivo ningún tipo de aporte para gestionar el campo.

3. Inmediata respuesta de la fecha en que efectivamente se llevará a cabo el viaje Gira de Estudio para los alumnos que hoy cursan su 6to. Año Agropecuario y que no participaron del Proyecto Guardias de Campo. Así mismo, saber si la E.A.S. o la U.N.T. se harán cargo del costo total de dicho viaje considerado en el currículum.

DECIMOS: las autoridades aseguran y garantizan la realización de la GIRA DE ESTUDIO y en el expediente N° 12.077/12, la Prof. Marta Tuzza dice “de acuerdo a criterios establecidos, se recomienda la asignación de 4 días de viatico para acompañar a los alumnos”... **POR LO TANTO RECHAZAMOS LA RESPUESTA POR CONTRADICTORIA Y NO CUBRIR EL TOTAL DE LOS APORTES ECONÓMICOS PREVISTOS PARA LA GIRA** por parte de la U.N.T. Los alumnos que hoy cursan su último año en la Carrera de Técnico Agropecuario, no tuvieron acceso al Proyecto Institucional Guardias de Campo y habiéndose solicitado que a modo de reparación, mínimamente se les conceda LA GIRA DE ESTUDIO, recibimos como verdad encubierta solo el 40 % de la asistencia económica solicitada.

4. Exigimos explicación documental del Plan de Estudio vigente para los alumnos de 5to. y 6to. Año de ambas orientaciones; como así también el Plan de Estudio vigente para los alumnos que hoy cursan 1°, 2°, 3° y 4° Año de ambas orientaciones, pues se nos explicó mediante una cartilla impresa entregada en la 2da. Muestra de Escuelas Experimentales, en el año 2010 que *“A partir del año 2.009, se implementaron los cambios necesarios para adaptar el Proyecto Curricular de la EAS a la ley de Educación Técnico Profesional 26.058, de tal manera que en el año 2.015 egresaría la primera promoción de Técnicos en las dos especialidades, luego de haber cumplido con los 14 años de educación obligatoria”*.

DECIMOS: en relación al Plan de Estudio (Proyecto EMETA) de 5to. y 6to. Año, no se dice absolutamente nada, lo que hace suponer que no existe nada claro. Y en relación a 1°, 2°, 3° y 4° Año dicen que el ANTEPROYECTO DE HOMOLOGACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (Res. N° 1532/92 HCS) A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LEY DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL... fue aprobado por unanimidad en el Consejo de Escuelas Experimentales de la U.N.T. (Res. N° 23/CEE/12) y se elevó al HCS solicitando su aprobación el 10/5/12. Pero sin que el HCS lo haya aprobado, se lo elevó al INET y dicen -no documentan- en trámite de aprobación. Entonces preguntamos cómo se forman los alumnos en una escuela experimental de la UNT que certifica Normas internacionales en Calidad Educativa que desde el año 2.009 sin un plan de estudio aprobado. Y suponiendo que el HCS lo apruebe, como implementarán un currículum que comenzó hace 4 años y no se cumple.

Análisis y respuesta a las autoridades universitarias

5. **Solicitamos aclaración** en cuanto a la inclusión o no en el Título de nuestros hijos de la Certificación ISO 9001:2008 que la E.A.S. ostenta públicamente. Pues nos resulta inaceptable que si la institución mantiene una acreditación internacional en Calidad Educativa, no conste en los Títulos Técnicos.

DECIMOS: suponiendo que la respuesta al petitorio fuera en éste punto, cual sería la razón para que sin solicitud previa del interesado se expida el certificado de acreditación de una escuela certificada bajo normas internacionales en calidad educativa.

6. **Como beneficiarios del Sistema de Gestión** de Calidad Educativa, observamos que se incumple absolutamente el punto 7 de la Norma ISO 9001:2008 “REALIZACIÓN DEL PRODUCTO”, punto 8 “MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA”; por lo tanto, exigimos una explicación documentando las razones por la cual el Auditor Externo, aconsejó la Recertificación existiendo tan graves faltas contra nosotros y nuestros hijos.

DECIMOS: minimizan tan grave incumplimiento hacia los padres y alumnos, que al margen de lo normativo es de lógica educativa dejando en manos de una auditoría interna de la UNT para que se expidan sobre eventuales falencias u observaciones, y no aceptan ver las tremendas desviaciones que tiene la institución por una conducción sin rumbo, improvisando sobre la marcha de los acontecimientos como por ejemplo se puede ver las 5 versiones de una resolución que reglamenta el Sistema de Evaluación de la E.A.S. Peor aun cuando se trata de una institución que certificó ISO 9001:2008, cuyas no conformidades quedaron pendientes hasta el año 2013 en manos del Director sin consultar a los responsables de los Procesos observados como manda el Sistema de Gestión. Para terminar con que el Equipo Directivo de la EAS y las autoridades de la UNT desconocen el alineamiento del Sistema de Gestión de Calidad Educativa a la Política de la Calidad de la EAS.

7. **EXIGIMOS INMEDIATA** explicación, reservándonos el derecho como padres de iniciar las acciones correspondientes a los responsables que nuestros hijos en el Campo de la E.A.S. estén consumiendo AGUA CONTAMINADA, según informe del SIPROSA que adjuntamos “AGUA NO APTA PARA CONSUMO HUMANO”, luego de habernos informado que se realizó una obra RED DE AGUA POTABLE y que al ser una organización educativa certificada, confiábamos ciegamente.

DECIMOS: invitamos a las autoridades universitarias a consumir agua del grifo que utilizan los alumnos para preparar sus comidas y beber. También reclamamos en consecuencia la revisión del expediente de obra **Red de Agua Potable para el Campo de la E.A.S.** Expte. 12150/10-Empresa MAK.

8. **Inmediata** normalización de la Asociación Cooperadora de Padres de la E.A.S.

DECIMOS: al responder que no existe ningún tipo de obstáculo para que se normalice la Asociación Cooperadora de la EAS, no aceptamos que las autoridades ignoren la

Análisis y respuesta a las autoridades universitarias

administración del aporte de padres en concepto de Cooperadora durante todos estos años. Hoy \$ 600.- por alumno regular. Casi 600 alumnos inscriptos, más los aspirantes al ingreso que normalmente son más de 300. Falta total de transparencia.

9. **Participación** de los padres en el Consejo Asesor Interno de la E.A.S. quienes deberíamos estar representados democráticamente.

DECIMOS: resulta que tanto la Sra. Chappino, como la Sra. Graneros son preceptora e integrante del Gabinete Técnico Pedagógico de la E.A.S. respectivamente y nos preguntamos, si existiendo casi 600 alumnos en la E.A.S. con sus respectivos padres o tutores, porque razón la representación en el Consejo Asesor Interno tenga que recaer casualmente sobre dos integrantes del personal que maneja el Director de la E.A.S.

10. **Inmediata restitución** del ómnibus de la E.A.S. que fuera cedido por el Sr. Director a Automotores de la U.N.T. en el estado en que se encontraba; pues el mismo fue adquirido con fondos del BID para dar cumplimiento a los viajes de estudio curriculares.

DECIMOS: el ómnibus de la E.A.S., siempre permaneció en instalaciones de la institución. No se entiende la razón por la cual la UNT o el Director dispusieran que sea resguardado en Automotores, argumentando falta de recursos para su mantenimiento, prestando servicio a la Secretaría de Bienestar Estudiantil sin ningún tipo de consulta ni retribución por su usufructo a la E.A.S. todos estos años. No aceptamos que el Ing. Grasso disponga arbitrariamente de los bienes institucionales sin consulta y documentación que acrediten tales acciones.

11. **Exigimos inmediatas garantías** para nuestros hijos, alumnos de la E.A.S., ante las agresiones y represalias de parte de docentes y directivos, como lo ocurrido con el alumno Eduardo Chaila, adjuntando copia de la denuncia policial. Lo ocurrido con alumnos de 5to. Año Agropecuario el año 2011, oportunidad en que la Sra. Vice Director amonestó a los mismos por haber solicitado audiencia con el Director en hora libre, con el fin de solicitar explicación reiterada a la falta de cumplimiento del Proyecto Institucional Guardias de Campo y Gira de Estudio. Las amenazas recibidas por los alumnos de 6to. Año Agropecuario del Ing. Juan Zamora, Coordinador de 6to. Año Agropecuario y Pasantías el día lunes 23 del corriente en la mañana de la medida de fuerza, con relación a las Pasantías, expresándose verbalmente en la playa de estacionamiento con improperios. Amenaza de castigo de la Vice Director al alumno de 5to. Año Agropecuario Gonzalo Ruiz en su oficina en presencia de alumnos Mena, Fuentes y Chaila, por haber reclamado que no les había dado la recuperación de unidades didácticas de la Materia Higiene y Medicina Laboral. Entre algunos de los gravísimos hechos intimidatorios y persecutorios sumamente preocupantes para nosotros.

DECIMOS: es inaceptable que contesten con una nota dirigida al Ing. Zamora solicitándole su descargo como derecho a defensa, sin una solución hasta el

Análisis y respuesta a las autoridades universitarias

momento; omitieron responder las agresiones denunciadas en contra la Vice Directora. No se denunció todavía ante las autoridades universitarias los acosos que un docente del Proyecto Agropecuario año tras año viene repitiendo hacia las alumnas en sus clases; el tema fue denunciado en reunión de Departamento Agropecuario y a pesar del compromiso asumido por Vice Dirección y Coordinador de 6to. Año de tomar inmediatas medidas, nada se hizo. En consecuencia un docente tuvo que asistir a todas las clases para garantizar la seguridad de las alumnas, quienes pueden testificar.

14. **Solicitamos** una explicación esclarecedora al **contrato de locación de obra** que adjuntamos en sus siete primeros incisos, por el cual el Ing. Grasso, como Director del Establecimiento firma un acuerdo con el Ing. Pedro Miguel Lord por el uso de los tres galpones que la E.A.S. posee en el Área Pecuaria para la producción de pollos parrilleros y la razón por la que los alumnos del Proyecto Guardias de Campo no son los encargados de llevar adelante tan importante aprendizaje. Agradeceremos sea exhibida la documentación que involucra dicho contrato, de los 6 años que el Ing. Lord viene usufructuando dicha infraestructura.

DECIMOS: nos resulta insólito que la respuesta sea que “Dicha locación de obras tiene por objetivo principal la jerarquización del módulo de avicultura de la escuela” y que “Asimismo con el presente contrato de locación no tan solo recibe mejoras en su infraestructura sino también permite al alumnado realizar prácticas de acuerdo a la tecnología existente. Las que se llevan a cabo siempre acompañados por docentes o MEP. Por lo tanto rechazamos por faltar a la verdad tanto en la jerarquización, como en las mejoras y mucho menos en la realización de prácticas. Además consideramos que no es posible que el Director disponga de la infraestructura creada para el Módulo Didáctico Productivo de Avicultura tercerizándolo con un particular, cuando toda la infraestructura fue creada para que los alumnos las conduzcan, como fue siempre. Tampoco aceptamos que hable de técnica, cuando es lo que menos se resguarda en la producción continua de pollos, sin siquiera retirar la cama anterior de los galpones. No existen las normas mínimas de bioseguridad. Tampoco explica ni acredita los aportes en concepto de uso de la infraestructura.

15. **Solicitamos** una explicación documental de la razón por la cual la Planta de Alimentos Balanceados de la E.A.S. y el Ingenio Modelo de la E.A.S. dejaron de funcionar para la práctica de los alumnos hace ya varios años y su estado es de abandono total. Del mismo modo, hoy también hemos podido observar el tambo modelo de la E.A.S., los cerdos, los conejos, etc. el Área Pecuaria en general, abandonados por el Equipo Directivo. Los Corrales de manejo para animales sin terminarse. El Invernáculo en el Vivero, un esqueleto metálico.

DECIMOS: en virtud de observar un sinnúmero de irregularidades gravísimas y de todo tipo, consideramos que se nos debe documentar lo que el Sr. Director expresa en sus comentarios inexactos y demasiado vagos con los que pretende justificar nuestros requerimientos en éste punto. Además nos ha quedado totalmente aclarado que las autoridades universitarias demuestran un desinterés absoluto por esclarecer nuestro petitorio, constituyendo una complicidad inaceptable a esta

altura de los acontecimientos. Por lo tanto rechazamos absolutamente todo intento de justificar con palabras escritas y documentación falsa nuestros reclamos y de nuestros hijos. Cómo es posible que diga el Ing. Grasso que en la Planta de Alimentos Balanceados “SE DEJÓ DE PRODUCIR PORQUE EL ÁREA PECUARIA NO SOLICITÓ MÁS SUS SERVICIOS”... una respuesta inconcebible cuando él mismo demuestra que no asiste al Área Pecuaria desde siempre. Que el Tambo “POR ESTAR ALGUNAS VACAS SECAS Y OTRAS PREÑADAS, PERO NO EN ORDEÑE, EL MISMO NO SE ESTÁ UTILIZANDO” cuando se conoce fehacientemente que jamás se compraron los insumos y las reparaciones requeridas y que se retiró el TERMO DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL y jamás regresó a la E.A.S... Que “EL CRIADERO DE CERDOS AL COMENZAR LAS GUARDIAS CON LOS ALUMNOS SE ADECUARÁ LOS REQUERIMIENTOS DIDÁCTICOS”... Que las prácticas se realizan con los docentes correspondientes y en salidas programadas?... Los Corrales de Manejo?... El Invernáculo?... Las actividades realizadas en los módulos Avicultura-Cunicultura-Apicultura y Lechería REALIZADAS Y A REALIZAR POR EL ING. DANIEL GOLLAN?... Increíble que tengamos que leer éstas afirmaciones, cuando sabemos que el Ing. Gollán renunció el 30 de Julio pasado y que consultado con nuestros hijos, jamás tuvieron una práctica ¡... MUCHO MENOS EVALUADOS EN UNA PLANILLA QUE NO PERTENECE A LAS QUE CORRESPONDEN A REGISTROS DE LA E.A.S.

16. En virtud de la inminente extracción del producido por el **cultivo de Caña de Azúcar** correspondiente a la superficie que la E.A.S. posee en Horco Molle, exigimos la implementación de un cronograma de control de cosecha en campo y fabrica que incluya absolutamente en todo momento y lugar a los alumnos de ambas orientaciones como protagonistas principales en la verificación y auditoría de tal evento.

DECIMOS: Rechazamos totalmente lo manifestado por el Sr. Director de la E.A.S., pues hasta el momento no conocemos un cronograma de actividades. Estamos convencidos que el Ing. Grasso no muestra la voluntad de acceder a que los alumnos realicen la verificación y auditoría de la cosecha de la Caña de Azúcar “ABSOLUTAMENTE EN TODO MOMENTO Y LUGAR”, entiéndase las 24 horas de cosecha y los días que ésta dure. Por consiguiente la verificación en Ingenio del rendimiento fabril.

17. Finalmente y para dar por concluidas las instancias administrativas correspondientes, hemos decidido instruir a nuestros abogados asesores para que redacten inmediatamente la Carta Documento que será enviada al Sr. Rector CPN Juan Alberto Cerisola rechazando la respuesta a nuestro petitorio. Así mismo, se cursarán copia de todas las gestiones que venimos realizando infructuosamente ante las autoridades universitarias al Defensor del Pueblo de la Provincia de Tucumán, solicitando la intervención del Defensor del Pueblo de la Nación.

Análisis y respuesta a las autoridades universitarias

18. TODO EL CONTENIDO DE ÉSTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE SIETE FOLIOS, FUE LEÍDO Y APROBADO POR LOS PADRES, ALUMNOS Y DOCENTES PRESENTES, DEJÁNDOSE CONSTANCIA EN ACTA Y FIRMÁNDOSE LA MISMA. DONDE ADEMÁS QUEDÓ FORMALMENTE CONSTITUIDA LA COMISIÓN DE PADRES QUE REPRESENTARÁ A LOS MISMOS EN TODAS LAS GESTIONES QUE DE AQUÍ SE DESPRENDAN Y REQUIERAN SU PARTICIPACIÓN.